



CEJ
CONFEDERACIÓN DE
EMPRESARIOS DE JAÉN



**CAJA
GRANADA**

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN

ENTRE

**LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE
JAÉN**

Y

LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA



CEJ
CONFEDERACIÓN DE
EMPRESARIOS DE JAÉN



En Jaén, a 15 de junio de dos mil once.

REUNIDOS

De una parte Don Leonardo Cruz Linde, como Presidente de la Confederación de Empresarios de Jaén, domicilio social en Paseo de la Estación nº 30, 8ª planta de Jaén, y CIF nº: G23267453, en nombre y representación de la misma.

De otra parte Doña Graziella Gémar Ballesta, Directora División Territorial de la Caja General de Ahorros de Granada, domicilio social en Avda. Fernando de los Ríos, 6, 18006 Granada y CIF nº: G18000802, en nombre y representación de la misma.

Reconociéndose mutuamente con capacidad y poder suficiente para celebrar el presente convenio.

ACUERDAN

Suscribir éste protocolo de colaboración que incluye un conjunto de medidas económico-financieras, a través de las cuales se podrán obtener ventajas tanto de tipo cualitativo como cuantitativo, a su vez, extrapolables al colectivo de Asociados y Empleados que integran la Confederación de Empresarios de Jaén. Y que queda redactado con arreglo a la siguiente:



OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

1.- CONFEDERACIÓN .

1.1. Depósitos a la vista.

Las cuentas corrientes que mantenga la Confederación en CAJAGRANADA para su normal desenvolvimiento, serán remuneradas al tipo estándar establecido, en cada momento.

1.2. Cobro de cuotas y otros recibos a los Asociados.

El cobro de cuotas y otros recibos a los asociados, CAJAGRANADA los efectuará sin recargo alguno, siempre que su presentación sea en fichero vía Editrán ó Caja Electrónica, con los recibos remesados y domiciliados en Nuestra Entidad.

Dicho fichero, deberá estar construido conforme a la norma del cuaderno 19, de la serie de "normas y procedimientos bancarios" del Consejo Superior Bancario.

1.3. Gestión de patrimonio.

A través de sus Servicios Personalizados, gratuitamente, CAJAGRANADA ofrece este Servicio consistente en el asesoramiento en las líneas de inversión, fiscalidad, acceso a nuevos productos y mercados y cualesquiera otros sistemas de inversión que garanticen la máxima rentabilidad y seguridad a los fondos confiados.

1.4. Inversión en activos financieros

Se podrán contratar operaciones en activos financieros a tipos de interés y plazo convenidos, de acuerdo con las condiciones existentes en el mercado en cada momento.

1.5. Depósitos a plazo fijo.

Los Depósitos a plazo que mantenga la Confederación en CAJAGRANADA , se remunerarán en base a las vinculaciones existentes en cada momento, y de acuerdo con la tarifa vigente en función de importes.

1.6. Plan de pensiones para el colectivo de asociados y empleados.

A petición de la Confederación, CAJAGRANADA realizará sin coste alguno, el estudio y diseño de un plan de pensiones para el colectivo de asociados, así como de sus empleados. Igualmente, ofrecerá la adscripción del plan a un fondo de pensiones en cuya sociedad gestora participe CAJAGRANADA .



2.- ASOCIADOS.

2.1. CUENTA EMPRESAS.-

Producto para los clientes del segmento de Empresas, con objeto de atender las necesidades de inversión puntual como consecuencia de haber obtenido puntas de Tesorería o excedentes de liquidez como fruto de su actividad.

Será remunerada, por tramos de saldos medios, según los siguientes tipos:

| Saldo medio mensual en Euros | | Tipo nominal | Periodicidad liquidación | T.A.E. |
|------------------------------|--------------------------|--------------|--------------------------|--------|
| * Hasta | 15.000 | 0,10 | Mensual | 0,10 |
| * Desde | 15.000,01 hasta 50.000 | 0,13 | " | 0,13 |
| * Desde | 50.000,01 hasta 100.000 | 0,27 | " | 0,27 |
| * Desde | 100.000,01 hasta 200.000 | 0,40 | " | 0,40 |
| * Desde | 200.000,01 hasta 300.000 | 0,47 | " | 0,47 |
| * Mas | 300.000 | 0,54 | " | 0,54 |

- Para poder acceder a éste producto, se requiere tener contratado o contratar, Caja Electrónica y/o que la cuenta a segmentar, esté asociada a un contrato de Caja Electrónica..
- CajaGRANADA no aplicará comisiones de administración ni mantenimiento en dichas cuentas.



2.2. Servicio "ESPACIO AUTÓNOMOS".

Aquellos asociados que tengan domiciliado el pago de sus Seguros Sociales del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) podrán acogerse al Servicio "Autónomos", pudiendo disfrutar, entre otras, de las siguientes ventajas:

2.2.1. Cuenta corriente Personal.

La cuenta corriente donde mantenga los movimientos financieros, le será remunerada, por tramos de saldos medios, según los siguientes tipos:

| Saldo medio mensual en Euros | | Tipo nominal | Periodicidad liquidación | T.A.E. |
|------------------------------|-----------------|--------------|--------------------------|--------|
| * Hasta | 2.000 | 0,01 | Mensual | 0,01 |
| * Desde | 2.000,01 hasta | 0,25 | " | 0,25 |
| | 5.000 | | | |
| * Desde | 5.000,01 hasta | 0,50 | " | 0,50 |
| | 10.000 | | | |
| * Desde | 10.000,01 hasta | 0,85 | " | 0,85 |
| | 20.000 | | | |
| * Más de | 20.000 | 1,44 | " | 1,45 |

- A los saldos deudores se les aplicará el tipo estándar establecido.
- CajaGRANADA no aplicará comisiones de mantenimiento en dichas cuentas.

2.2.2. Descubierto.

Podrá solicitar y obtener un descubierto en la cuenta que mantenga sus movimientos financieros, de hasta 500 €, exento de comisión por reclamación de posiciones deudoras.

2.2.3. Atención de Recibos de Suministros Básicos Domiciliados.

Se atenderán todos los recibos de suministros básicos domiciliados hasta un límite máximo de 500 €.

Los apartados 2.1.2 y 2.1.3 no son acumulables.



2.2.4. Financiación en condiciones Preferentes:

| PRODUCTO | Cuantía Máxima | Plazo / Carencia | Tipo de Interés | Periodo Liquidación | Comisiones [min.] | | |
|--|---------------------------------|------------------|--|----------------------------------|-------------------|---------|-----------------------------|
| | | | | | Apertura | Estudio | Cancel. Anticipada |
| - Ptmo. Personal: *Fijo | 100.000 € | 7 años | IRS 7 años + 2,00 ptos. [min. 6,00] | M-T | 1,00 % | 0,50 % | 1,00 % |
| *Variable (Rev. Anual) | 100.000 € | 7 años | 5,75% (1 año) Resto: Euribor 360 + 2,5 ptos [min. 5,75] | M-T | 1,00 % | 0,50 % | 1,00 % |
| - Ptmo. Personal Atenciones Familiares: * Fijo | Ingresos Anuales hasta 30.000 € | 7 años | Euribor 360 + 2,50 (min.6.50%) | M | 0,00% | 0,00% | 1,00 % |
| - Anticipos Honorarios Profesionales. | 80% Honorarios, hasta 20.000 € | 6 meses | 5,75 % | Interés mensual, Capital al Vto. | 1,00 % | 0,50 % | 1,00 % |
| - Ptmo. Hipotecario: *Local *Despacho (revisión anual) | 60 % Tasación | 15 años | 5,50% (1 año) Resto: Euribor 360 + 2 ptos [min. 5,50] | M | 1,00 % | 0,00 % | 1,00 % |
| - Ptmo. Hipotecario Inversión en Activos Fijos. * Variable | 50 % Tasación | 15 años | 5,50% (1 año) Resto: Euribor 360 + 2 ptos [min. 5,50] | M | 1,00 % | 0,00 % | 1,00 % |
| - Póliza de Crédito: *Fijo | 150.000 € | 12 meses | 5,75 % | M-T | 1,00 % | 0,50 % | No disposición 0,50 % Anual |

- Para los anticipos de honorarios se requiere una antigüedad mínima de 12 meses como cliente. No podrán concederse más de dos anticipos por perceptor al año, y nunca en menos de tres meses de intervalo desde la cancelación del anterior.

- Si el cliente tiene cuatro soportes/vinculaciones, o más, contratadas con la Caja, las comisiones de apertura y estudio, pasarán a ser las siguientes:

+ Comisión de Apertura: 0,50%.

+ Comisión de Estudio: 0,00%.

- El tipo de interés de mora aplicable será el 20%.



2.3. Líneas ICO

El Instituto de Crédito Oficial (ICO), de conformidad con las funciones que le son propias y en el marco de su línea general de actuación, determina, en el transcurso del tiempo, la apertura de determinadas Líneas de Financiación para distintos sectores y con unas condiciones específicas para cada una de ellas, a las cuales la Caja puede adherirse o no.

Actualmente están en vigor las siguientes Líneas:

- **INVERSIÓN 2.011.**

- **INVERSIÓN SOSTENIBLE 2011.**

- **LIQUIDEZ 2.011.**

- **INTERNACIONALIZACIÓN 2011**

- **VIVIENDA 2011**



2.4. Préstamo Hipotecario (Tu Hipoteca):

| PRODUCTO | Cuantía Máxima | Plazo / Carencia | Tipo de Interés | Periodo Liquidación | Com. Apertura |
|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|---------------------|---------------|
| | | | | | |
| Cuota Constante | 80% del valor de Tasación | 30 años Sin carencia | Euribor BOE 360 + 1,60%. menos bonificaciones (mín. 2% -si cumple al menos 5 conceptos de bonificación- caso contrario el 2,5%,) | M | 1,00 |
| Autopromoción Cuota Constante | 80% del valor de Tasación | 30 años incluidos 2 de carencia | Euribor BOE 360 + 1,60%. menos bonificaciones (mín. 2% -si cumple al menos 5 conceptos de bonificación- caso contrario el 2,5%,) | M | 1,00 |

- El tipo de interés del 1er Semestre será, como máximo, Euribor+0,60% con mínimo del 2 ó 2,5%.

2.4.1. Reducciones del Diferencial:

A/ Para toda la Vida del Préstamo

- El diferencial podrá reducirse en 0,10% si el cliente tiene una Libreta Futuro Vivienda, con antigüedad de más de 2 años y saldo a la cancelación, superior a 12.000 €. Igualmente, podrá reducirse un 0,10%, en base a las buenas relaciones existentes entre el Cliente y la Entidad, -ambas reducciones no son acumulables-.

B/ En Base a Vinculación –Revisión Semestral-

Los clientes, en base a su vinculación en el semestre anterior a la revisión del precio de la operación, podrán obtener hasta **1,00 punto** de reducción máxima del tipo de interés final a pagar, por la contratación de los productos/servicios siguientes:



1.- Mantenimiento/Contratación de cualquiera de las tarjetas de crédito que ofrece CAJAGRANADA (Maestro, Visa o Mastercard), alta en Caja Electrónica y alta en Cartero Virtual: 0,10 puntos.

2.- Compras realizadas por los titulares del préstamo con sus tarjetas de crédito por un volumen mínimo global de 300 Euros: 0,10 puntos.

3.- Domiciliación de nómina o ingresos periódicos (importe mínimo mes igual a dos veces la cuota del préstamo, con un mínimo de 1.500€) : 0,40 puntos.

4.- Domiciliación de tres recibos de suministros básicos: 0,10 puntos.

5.- Seguro de Amortización de Préstamos y Seguro Multirriesgo Hogar o T.R.C: 0,10 puntos.

6.- Plan de Pensiones o Plan de Previsión Asegurado o Plan Individual de Ahorro Sistemático con una agenda de aportaciones periódicas de al menos 100 Euros al mes: 0,10 puntos.

7.- Saldo Medio Superior a 1.500 € en la cuenta vinculada al préstamo, durante el periodo de revisión de éste: 0,10 puntos.

2.3.2. Comisiones

A/ - La comisión de apertura podrá ser del 0,50% si se contrata un Seguro de Vida prima única (5 ó 10 años).

B/ - Comisión de Cancelación: 1%

C/ - Compensación por desistimiento:

+ Durante los 5 primeros años: Del 0% al 0,50%

+ A partir del 5º año: Del 0% al 0,25%.

La Compensación por desistimiento, se aplicará a las cancelaciones subrogatorias y no subrogatorias (totales o parciales) de préstamos hipotecarios en los siguientes casos:

a.- Préstamos que graven una vivienda y el prestatario sea persona física.

b.- Prestatario persona jurídica y tribute por el régimen fiscal de reducida dimensión en el Impuesto de Sociedades.

(En estos dos casos no se aplicará la comisión por cancelación anticipada)

2.5. Depósitos a Plazo

Los depósitos a plazo que mantenga el personal, se remunerarán según se acuerde a nivel personal, en base a las vinculaciones existentes en cada momento y de acuerdo con la tarifa vigente en función de importes.



3.- EMPLEADOS DE LA CONFEDERACIÓN Y DE LOS ASOCIADOS

3.1. Servicio "ExtraNÓMINA".

El Personal que tenga su nómina domiciliada podrá acogerse al Servicio "ExtraNÓMINA", pudiendo disfrutar, entre otras, de las siguientes ventajas:

3.1.1. Cuenta corriente Personal.

La Cuenta Corriente ó Libreta de Ahorro a la Vista, donde mantenga los movimientos financieros y tenga domiciliados sus honorarios o haberes, le será remunerada, por tramos de saldos medios, según los siguientes tipos:

| Saldo medio mensual en Euros | | Tipo nominal | Periodicidad liquidación | T.A.E. |
|------------------------------|-----------------|--------------|--------------------------|--------|
| * Hasta | 2.000 | 0,01 | Mensual | 0,01 |
| * Desde | 2.000,01 hasta | 0,25 | " | 0,25 |
| | 5.000 | 0,50 | " | 0,50 |
| * Desde | 5.000,01 hasta | 0,85 | " | 0,85 |
| | 10.000 | 1,44 | " | 1,45 |
| * Desde | 10.000,01 hasta | | | |
| | 20.000 | | | |
| * Más de | 20.000 | | | |

- A los saldos deudores se les aplicará el tipo estándar establecido.
- CajaGRANADA no aplicará comisiones de mantenimiento en tales cuentas.

3.1.2. Descubierto.

Podrá solicitar y obtener un descubierto en la cuenta perceptora de la nómina de hasta 500 euros, exento de comisión por reclamación de posiciones deudoras.

3.1.3. Atención de Recibos de Suministros Básicos Domiciliados.

Se atenderán todos los recibos de suministros básicos domiciliados hasta un límite máximo de 500 €.

Los apartados 3.1.2 y 3.1.3 no son acumulables.

3.1.4. Garantía de cobro de la nómina a fecha fija.

Esta opción, que será voluntaria para el perceptor, garantizará el cobro, mediante anticipo, de su nómina en el último día natural de cada mes. El anticipo se realizará de forma automática sobre la cuenta receptora, por el importe que resulte de aplicar el 80% sobre el promedio mensual de las últimas nóminas recibidas en cuenta, con un máximo de 1.800 Euros.



3.1.5. Financiación en condiciones Preferentes

3.1.5.1. Préstamos Personales:

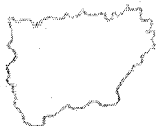
| PRODUCTO | Cuantía Máxima [mínimo] | Plazo / Carencia | Tipo de Interés | Periodo Liquidación | Comisiones [min.] | |
|---|-------------------------------|---------------------|---|------------------------|---------------------|-----------------------|
| | | | | | Apertura | Cancel. Anticipada |
| NOMINA 12 (12 mensualidades) | 30.000 € [300 €] | 7 años | Euribor 360 + 2,50 p. [min. 6,50 %] | M | 0,00 | 1,00 |
| ANTICIPO 1 Mensualidad | 2.000 € [300 €] | 3 meses | 0,00 % | M | 0,00 | 0,00 |
| ANTICIPO 3 Mensualidades | 6.000 € [300 €] | 12 meses | 0,00 % | M | 2,75 % [20,00 €] | 0,00 |

- El tipo resultante será fijo para todo el plazo por el que se formalice la operación.
- El tipo de interés de mora aplicable será el 20%.
- No podrán concederse más de dos anticipos por perceptor al año, y nunca en menos de tres meses de intervalo desde la cancelación del anterior.

3.2. Préstamo Hipotecario (Tu Hipoteca):

| PRODUCTO | Cuantía Máxima | Plazo / Carencia | Tipo de Interés | Periodo Liquidación | Com. |
|--|---------------------------------|--|--|------------------------|----------|
| | | | | | Apertura |
| Cuota Constante | 80% del valor de Tasación | 30 años Sin carencia | Euribor BOE 360 + 1,60%. menos bonificaciones (mín. 2% -si cumple al menos 5 conceptos de bonificación- caso contrario el 2,5%,) | M | 1,00 |
| Autopromoción Cuota Constante | 80% del valor de Tasación | 30 años incluidos 2 de carencia | Euribor BOE 360 + 1,60%. menos bonificaciones (mín. 2% -si cumple al menos 5 conceptos de bonificación- caso contrario el 2,5%,) | M | 1,00 |

- El tipo de interés del 1er Semestre será, como máximo, Euribor+0,60% con mínimo del 2 ó 2,5% .



3.2.1. Reducciones del Diferencial:

A/ Para toda la Vida del Préstamo

El diferencial podrá reducirse en 0,10% si el cliente tiene una Libreta Futuro Vivienda, con antigüedad de más de 2 años y saldo a la cancelación, superior a 12.000 €. Igualmente, podrá reducirse un 0,10%, en base a las buenas relaciones existentes entre el Cliente y la Entidad -ambas reducciones no son acumulables-.

B/ En Base a Vinculación –Revisión Semestral-

Los clientes, en base a su vinculación en el semestre anterior a la revisión del precio de la operación, podrán obtener hasta **1,00 punto** de reducción máxima del tipo de interés final a pagar, por la contratación de los productos/servicios siguientes:

1.- Mantenimiento/Contratación de cualquiera de las tarjetas de crédito que ofrece CAJAGRANADA (Maestro, Visa o Mastercard), alta en Caja Electrónica y alta en Cartero Virtual: **0,10 puntos**.

2.-Compras realizadas por los titulares del préstamo con sus tarjetas de crédito por un volumen mínimo global de 300 Euros: **0,10 puntos**.

3.-Domiciliación de nómina o ingresos periódicos (importe mínimo mes igual a dos veces la cuota del préstamo, con un mínimo de 1.500€) : **0,40 puntos**.

4.-Domiciliación de tres recibos de suministros básicos: **0,10 puntos**.

5.-Seguro de Amortización de Préstamos y Seguro Multirriesgo Hogar o T.R.C: **0,10 puntos**.

6.-Plan de Pensiones o Plan de Previsión Asegurado o Plan Individual de Ahorro Sistemático con una agenda de aportaciones periódicas de al menos 100 Euros al mes: **0,10 puntos**.

7.- Saldo Medio Superior a 1.500 € en la cuenta vinculada al préstamo, durante el periodo de revisión de éste: **0,10 puntos**.



2.2.2 Comisiones

A/ -La comisión de apertura podrá ser del 0,50% si se contrata un Seguro de Vida prima única (5 ó 10 años).

B/ -Comisión de Cancelación: 1%

C/ -Compensación por desistimiento:

+ Durante los 5 primeros años: Del 0% al 0,50%

+ A partir del 5º año: Del 0% al 0,25%.

La Compensación por desistimiento, se aplicará a las cancelaciones subrogatorias y no subrogatorias (totales ó parciales) de préstamos hipotecarios en los siguientes casos:

a.- Préstamos que graven una vivienda y el prestatario sea persona física.

b.- Prestatario persona jurídica y tribute por el régimen fiscal de reducida dimensión en el Impuesto de Sociedades.

(En estos dos casos no se aplicará la comisión por cancelación anticipada)

3.3. Depósitos a Plazo

Los depósitos a plazo que mantenga el personal con nómina domiciliada, se remunerarán según se acuerde a nivel personal, en base a las vinculaciones existentes en cada momento y de acuerdo con la tarifa vigente en función de importes.

3.4. Seguros vinculados a ExtraNÓMINA:

Accidentes:

Seguro GRATUITO que cubre los casos de muerte e invalidez permanente absoluta, siempre que una u otra circunstancia se haya producido por ACCIDENTE.

La cobertura de este seguro es de 6.010,12 euros, está contratada con la compañía Caser, y para ser beneficiario del mismo basta con estar de alta en el servicio ExtraNÓMINA.

3.5. Tarjetas.

Las tarjetas comercializadas por CAJAGRANADA (Maestro, Visa o Mastercard) solicitadas por los clientes adheridos al servicio ExtraNÓMINA están exentas de la comisión de emisión de tarjeta.



4.- BANCA VIRTUAL PARA LA CONFEDERACIÓN, ASOCIADOS Y EMPLEADOS.

A través de Internet, la Confederación, Asociados y Empleados, pueden acceder a www.cajagranada.es y desde esta web, a Caja Electrónica, sistema de banca en casa gratuito, que facilita la gestión de las operaciones bancarias, sin necesidad de desplazarse a nuestras sucursales. Además de por Internet, se puede operar por Caja Telefónica y por Teléfono móvil:

3.1. Caja Electrónica: INTERNET

- *Amplia gama de operatoria*, casi todo lo que se puede hacer en sucursales
- *Transferencias y compra/venta de valores*: 50% de la comisión cobrada en sucursales.
- *Máxima seguridad*, además de los sistemas ya tradicionales de seguridad se incorpora un sistema de clave única por móvil para las transferencias.
- *Alertas y envío de SMS*, gratuitos.
- *Compras seguras por Internet*, identificación del comprador y uso de Vini Paga, para que nadie conozca nuestra tarjeta

3.2. Caja Telefónica.

- ✓ *Llamando al 958244500*, se teclea el número de usuario y el PIN con máxima seguridad
- ✓ *Amplia gama de operatoria*, similar a la que se ofrece por Internet y permite el medio.
- ✓ *Transferencias y compra/venta de valores*: 50% de la comisión cobrada en sucursales.

3.3. Caja Móvil.

- ✓ *Por teléfono móvil o PDA con GPRS o superior*, accediendo al portal de su operador o a la dirección www.cajagranada.mobi
- ✓ *Máxima seguridad*
- ✓ *Amplia gama de operatoria*, Transferencias, pago de recibos, préstamos, tarjetas, recarga de móviles, etc.
- ✓ *Transferencias y compra/venta de valores*: 50% de la comisión cobrada en sucursales.
- ✓ *También desde cualquier teléfono móvil mediante mensajes GSM al 5101*. (Consulta de saldos, movimientos y recarga de móvil)



5. OFERTA DE SEGUROS PARA LA CONFEDERACIÓN, ASOCIADOS Y EMPLEADOS.

SEGUROS PERSONALES:

- HOGAR.
- TURISMOS, TODO TERRENOS, FURGONETAS Y FURGONES DE MERCANCIAS PROPIAS.
- PROTECCIÓN JURÍDICA FAMILIAR.
- ACCIDENTES INDIVIDUALES Y COLECTIVOS.
- SEGUROS DE SALUD INDIVIDUALES Y COLECTIVOS.
- SEGUROS DE DECESOS.
- SEGUROS DE VIDA.

SEGUROS PATRIMONIALES Y/O EMPRESARIALES:

- RESPONSABILIDAD CIVIL.
- MULTIRRIESGOS DE COMERCIOS Y OFICINAS.
- MULTIRRIESGOS INDUSTRIALES.
- PROTECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL.
- SEGUROS DE CAUCIÓN TÉCNICA FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN.
- SEGUROS COLECTIVOS DE CONVENIO.

La Confederación y los Asociados, facilitarán a CAJAGRANADA la posibilidad de publicitar las campañas de seguros, a través de los medios informáticos o impresos de que dispongan, con objeto de informar a su personal.



6.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

La Confederación y CAJAGRANADA se comprometen a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial. Se considerará información confidencial cualquier dato al que cualquiera de ellos acceda en virtud del presente Protocolo.

La Confederación y CAJAGRANADA se comprometen a no divulgar dicha información confidencial, así como a no publicarla, bien directamente, bien a través de terceras personas o empresas, ni a ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento de la otra parte.

De igual modo, la Confederación y CAJAGRANADA se comprometen, tras la extinción del presente Protocolo, a no conservar copia alguna de información confidencial que le hubiera sido facilitada a consecuencia del desarrollo del mismo.

La Confederación se compromete a comunicar puntualmente a CAJAGRANADA, las rectificaciones y cancelaciones correspondientes con el fin de que los datos tratados en cada momento sean adecuados, ciertos, no excesivos y actualizados.

Ambas partes manifiestan que su personal conoce perfectamente todas las obligaciones relativas a confidencialidad de la información así como de las obligaciones relativas al tratamiento de datos de carácter personal.

La Confederación reconoce que los afectados han dado el consentimiento para que se realice el tratamiento automatizado y la cesión de datos a CAJAGRANADA para las finalidades previstas en este Protocolo. Así mismo garantiza que los ficheros que contienen los datos personales que suministrará a CAJAGRANADA han sido inscritos en el Registro General de Protección de Datos y respetan las garantías de protección de datos personales, y que la cesión de datos ha sido o será notificada a los afectados de acuerdo con la LOPD.

Las obligaciones establecidas para la Confederación serán también de obligado cumplimiento para sus empleados y colaboradores por lo que el mismo responderá frente a CAJAGRANADA si tales obligaciones son incumplidas por tales empleados y colaboradores.

La duración de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente Protocolo tendrá una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre la Caja General de Ahorros de Granada y la Confederación.



7.- DIVULGACIÓN, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS.

La Confederación se compromete a difundir, entre sus Asociados y Empleados, la presente Oferta de Productos y Servicios.

Este protocolo tendrá una vigencia de UN año, prorrogándose tácitamente por idénticos períodos, salvo denuncia de alguna de las partes, en cuyo caso quedaría anulado de inmediato.

Las condiciones financieras de los Productos y Servicios contemplados en este documento, son las que rigen en la actualidad, CAJAGRANADA las modificará, al alza ó a la baja, de acuerdo con la evolución del mercado.

Todas las operaciones financieras, serán estudiadas por CAJAGRANADA, aplicando las condiciones y requisitos necesarios para la formalización, según lo establecido en cada momento. Su concesión será siempre a criterio de CAJAGRANADA y en ningún caso podrá interpretarse como una "concesión automática".

**Por la Confederación de Empresarios
de Jaén,**

Leonardo Cruz Linde

**Por la Caja General de
Ahorros de Granada,**

Graziella Gémar Ballesta